



NIG: 28079 12 2 2017 0003759
NUMERO ORIGEN: /
ORGANO ORIGEN: FISCALIA GENERAL de MADRID

00106

TRIBUNAL SUPREMO
SALA SEGUNDA

SECCIÓN: 004
SECRETARÍA: ILMA. SRA. D.^a MARIA ANTONIA CAO BARREDO
RECURSO: 003 / 0020907 / 2017

Pieza de Situación Personal CARLES PUIGDEMONT CASAMAJO,
ANTONIO COMIN OLIVERES, LLUIS PUIG GORDI, MERITXELL SERRET
ALEU, CLARA PONSATÍ OBIOLS

PROVIDENCIA

EXCMO. SR. INSTRUCTOR
DON PABLO LLARENA CONDE

Madrid, a cinco de diciembre de dos mil diecisiete.

Dada cuenta y visto la manifiesta omisión en que incurre la parte dispositiva del auto dictado en el día de hoy al acordar retirar la orden europea de detención, cuando debió decir "RETIRAR LAS ORDENES EUROPEAS E INTERNACIONALES DE DETENCION", conforme a lo dispuesto en el art. 267.4º L.O.P.J., se subsana tal omisión, pasando a formar parte esta resolución del auto de 5/12/2017.

Así lo acuerda, manda y firma el Excmo. Sr. Magistrado Instructor de lo que como Letrado de la Administración de Justicia, certifico.